

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Municipio: Alora (Málaga).
Fecha Acuerdo plenario: 18.4.02.
Fecha Resolución delegación de competencias: 19.6.02.

Municipio: Baza (Granada).
Fecha Acuerdo plenario: 22.12.99.
Fecha Resolución delegación de competencias: 19.6.02.

RESOLUCION de 5 de junio de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de urbanismo, al amparo de la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de esta Consejería de 25 de abril de 2000, que regula las ayudas a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, y en el artículo 13.3 del Reglamento sobre procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, y todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la publicidad de las subvenciones, se comunica que, por parte de esta Dirección General, se ha resuelto conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se citan a continuación para la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y con el importe que se indican:

Expte. 130/02. Ayuntamiento de Baena (Córdoba). Por un importe de 98.600 €. Financiación del proyecto de «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con protección de Centro Histórico».

Expte. 132/02. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Por un importe de 50.250 €. Financiación del proyecto de «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con protección de Centro Histórico, Fase de Avance».

Expte. 144/02. Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén). Por un importe de 20.040 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias con protección de Centro Histórico, Fase de Avance».

Expte. 148/02. Ayuntamiento de Beas de Castellar (Jaén). Por un importe de 17.600 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 147/02. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén). Por un importe de 30.000 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 19/02. Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén). Por un importe de 2.646 €. Complementaria a la concedida mediante Resolución de 22 de diciembre de 2000.

Expte. 141/02. Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén). Por un importe de 7.212,14 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 137/02. Ayuntamiento de Ibros (Jaén). Por un importe de 13.497,29 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 146/02. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén). Por un importe de 22.000 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias con protección del Centro Histórico, Fase de Avance».

Expte. 143/02. Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén). Por un importe de 13.951,76 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 150/02. Ayuntamiento de Alora (Málaga). Por un importe de 24.494,03 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 135/02. Ayuntamiento de Colmenar (Málaga). Por un importe de 16.880 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 133/02. Ayuntamiento de Cómputa (Málaga). Por un importe de 16.771,17 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 134/02. Ayuntamiento de Iznate (Málaga). Por un importe de 16.800 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. U132/02. Ayuntamiento de Totalán (Málaga). Por un importe de 14.366,51 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Sevilla, 5 de junio de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 3 de julio de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.788/02, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Asociación Foro Vital, don Federico Die Martínez y don Juan Antonio Priego González de Canales han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.^a/12, el recurso contencioso-administrativo número 2.788/02 contra la Orden de la Consejería de Salud de 1 de junio de 2001, por la que se actualiza el contenido del Anexo del Decreto 104/2001, de 30 de abril, por el que se regulan las existencias mínimas de medicamentos y productos sanitarios en las oficinas de farmacia y almacenes